

RESOLUCIÓN N°: 1328/10.-

Ramallo, 6 de julio de 2010

VISTO:

El entoscado que se esta realizando en el camino denominado Maipú; y

CONSIDERANDO:

Que el entoscado es un proceso el cual se les realiza a los caminos naturales (negra) para que los mismos puedan ser transitables en día de lluvias;

Que la tosca mientras se mantiene húmeda no vuela y no forma polvo, peros en días de verano y con sequía se produce su voladura, volviéndose estos caminos intransitables, provocando inconveniente en el tránsito;

Que a los caminos entoscado no hay que permitir el tránsito en días secos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, interceda ante la Dirección de Vialidad Arrecifes Zona IV, para tener en el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo el número de solicitud que posee la empresa para realizar dicho entoscado. .-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Dirección de Vialidad Provincial Arrecifes Distrito I Zona IV.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2010.-----